



Sistema de Liquidación Directa

Servicio de Solicitud de Borradores On-line

Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED

Octubre de 2018

MINISTERIO DETRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL TEORRING GINRAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL TEORRING GINRAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Sistema de Liquidación

INDICE

-

1	Servicio	o de Solicitud de Borradores	4
	1.1 Int	troducción	4
	1.2 Ca	aracterísticas	4
	1.2.1	Objetivo del Servicio de Solicitud de borradores	4
	1.2.2	Vía de inicio del procedimiento	4
	1.2.3	Solicitud de borrador de una liquidación ya dada de alta	5
	1.2.4	Funcionamiento del servicio en función de la fecha de solicitud	5
2	Funcior	namiento del servicio	6
	2.1 Ac	cceso al servicio	6
	2.2 Pr	ocedimiento	. 10
	2.2.1	Identificación de la liquidación para la que se solicita el borrador	. 10
	2.2.2	Solicitud de borrador	. 14



Control de versiones

o Versión 25/10/2018:

 \checkmark Se actualizan los enlaces a la nueva página Web de la Seguridad Social

o Versión 24/04/2018:

✓ Se modifica la pantalla de acceso al servicio incorporando la posibilidad de entrar por número de liquidación



Servicio de Solicitud de Borradores

1.1 Introducción

El desarrollo del nuevo proyecto del Sistema de Liquidación Directa parte del compromiso continuo de la Tesorería General de la Seguridad Social, (en adelante TGSS), con empresas y trabajadores para la simplificación del cumplimiento de obligaciones sociales.

Fiel a este compromiso, este Servicio de Solicitud de Borradores permite a los usuarios solicitar hasta el penúltimo día del mes de presentación el borrador de la Relación Nominal de Trabajadores, así como el Documento de Cálculo con los cálculos de la liquidación.

Este servicio se incluye dentro de los servicios del Sistema de Liquidación Directa a los que tiene acceso el autorizado a través de la página web de la Seguridad Social.

El presente manual describe de forma resumida y en un lenguaje sencillo, los pasos que deben seguir los usuarios del Sistema de Liquidación Directa para la utilización de este servicio.

1.2 Características

1.2.1 Objetivo del Servicio de Solicitud de borradores

A través del servicio online de Solicitud de borradores, se puede solicitar el borrador de la Relación Nominal de Trabajadores, así como el Documento de Cálculo de la Liquidación con los cálculos de la liquidación.

Este servicio está disponible tanto para el usuario principal de una autorización como para sus usuarios secundarios.

El usuario puede utilizar este servicio con una doble finalidad:

1.2.2 Vía de inicio del procedimiento

El usuario puede iniciar el procedimiento de liquidación de cuotas de cotización a la Seguridad Social solicitando un borrador en aquéllos casos en que no tenga que comunicar nueva información a la TGSS. Al solicitar el borrador el usuario da de alta la liquidación en el sistema.

La utilización de este servicio como vía de inicio del procedimiento sólo es posible para liquidaciones de tipo L00, L02 dentro y fuera de plazo, L13 dentro y fuera de plazo y L91.

A través de este servicio el usuario puede solicitar la recuperación de bases de cotización del mes anterior para aquellos trabajadores que no sufran variaciones respecto a dicho mes. En relación con ello hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Debe ser **solicitada expresamente** por el usuario.
- No pueden recuperarse las bases de cotización periodo de liquidación de enero.
- Sólo se puede solicitar la recuperación de bases de cotización del mes anterior para CCC pertenecientes a alguno de los siguientes regímenes de cotización: **0111**, **0811** o **0821**.

- En relación con la liquidación deben cumplirse las siguientes condiciones:
 - Esta funcionalidad sólo está operativa en el caso de solicitudes de borradores de una liquidación ordinaria (LOO) y que no esté dada de alta en el sistema. En el caso de que la liquidación ya está dada de alta, es decir, ya se haya realizado un envío de bases de la misma o una solicitud de borrador anterior, no se permitirá la recuperación de bases del mes anterior.
 - Tiene que existir **liquidación ordinaria (L00) del mes anterior**, presentada en el Sistema de Liquidación Directa.
 - El periodo de liquidación tiene que ser **mensual**: no se acepta la recuperación de bases para CCC con autorización a presentación trimestral.

En el caso de que no se cumplan las condiciones anteriores, se mostrará al usuario el mensaje de error correspondiente.

1.2.3 Solicitud de borrador de una liquidación ya dada de alta

El usuario también puede utilizar este servicio cuando la liquidación ya esté dada de alta en el sistema, dado que pueden haberse realizado modificaciones en las bases de datos de afiliación de la TGSS o en el módulo de cálculo, que impliquen el recálculo de la liquidación.

1.2.4 Funcionamiento del servicio en función de la fecha de solicitud

El funcionamiento del servicio varía en función de la fecha de solicitud del usuario y de las condiciones de cálculo en que se encuentre la liquidación, distinguiéndose la siguiente casuística:

- Solicitudes de borrador hasta el día 23 inclusive (diciembre día 21):
 - Si se puede realizar el cálculo por la totalidad de los trabajadores, se genera un borrador total de la Relación Nominal de los Trabajadores (en adelante RNT) junto con el Documento de Cálculo de la liquidación (en adelante DCL) y el fichero de respuestas.
 - Si no se puede realizar el cálculo por la totalidad de los trabajadores, se genera un fichero de respuesta con la información de los errores que impiden realizar dicho cálculo.

• Solicitudes de borrador desde el día 24 (diciembre día 22) hasta el día 27 inclusive (en el caso de febrero hasta el día 25 inclusive):

- Si se puede realizar el cálculo por la totalidad de los trabajadores, se genera un borrador **total** de la RNT junto con el DCL y el fichero de respuestas.
- Si no se puede realizar el cálculo por la totalidad de los trabajadores, se genera un borrador de la RNT parcial junto el DCL parcial y el fichero de respuestas con la información de los errores respecto de los trabajadores cuyo cálculo no se ha efectuado.
- Si no se puede realizar el cálculo por ninguno de los trabajadores, se genera un fichero de respuestas con la información que falta para completar el cálculo.
- Solicitudes de borradores a partir del día 28 inclusive y hasta el penúltimo día del mes de presentación (en el caso de febrero a partir del día 26) : el servicio deja de emitir borradores y pasa a emitir documentos definitivos; por lo que si el usuario utiliza este servicio, si se puede calcular de

acuerdo con las premisas establecidas en el punto anterior, se remitirán al usuario además del DCL, los siguientes documentos:

- Documentos definitivos de RNT y el Recibo de Liquidación de Cotizaciones (en adelante RLC), si el cálculo es por la totalidad de los trabajadores y el fichero de respuestas
- Documentos definitivos parciales de RNT y RLC junto con el fichero de respuestas, si el cálculo es para determinados trabajadores pero no para la totalidad.

Señalar que si no se puede realizar el cálculo por ninguno de los trabajadores, se enviará al usuario un fichero de respuestas en el que se indique la información que falta para completar el cálculo.

(*) Se ha modificado el procedimiento, de tal manera que a partir del día 28 de cada mes, se confirmarán tanto las liquidaciones calculadas en su totalidad como las liquidaciones parcialmente calculadas, sin necesidad de solicitar borrador parcial.

Por tanto, como respuesta a cualquier solicitud de borrador se remitirá siempre al usuario un fichero de respuestas informándole del resultado del tratamiento de su solicitud, tanto si se generan los borradores totales o parciales como si existen circunstancias que impiden la generación de los mismos. Contendrá la indicación expresa de si la liquidación ha sido presentada correctamente, así como detalle de los errores, modificaciones en base a tratamiento de alertas o demanda de nuevos datos.

En cualquier caso, la respuesta y los documentos generados ante la solicitud de borradores por este servicio, se remitirán vía remesas a través de la aplicación SILTRA.

2 Funcionamiento del servicio

2.1 Acceso al servicio

Para entrar en este servicio, en primer lugar se debe acceder, desde el navegador de Internet, a la página web de la Seguridad Social (<u>www.seg-social.es</u>).

Una vez en esta página, pulsar sobre el icono "Acceso Sistema RED on-line" que aparece en la parte inferior

de la pantalla, dentro del apartado "A un click" 👆 A un click

iquidación Directa

	Sistema de Liqu Servicio de Solici	lidación Directa – Itud de Borradores	MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACION Y SEGURIDAD SOCIAL	SECRETARÍA DE EST. DE LA SEGURIDAD S
				Sistema de Liquidad Direc
GOBIERNO DE ESPAÑA DE ESPAÑA Y SEGURIDAD SOCIAL	Seguridad Socia	Sugerencias y quejas	Consultas FAQ Q Castellano v	
Inicio Conócenos	Trabajadores	Pensionistas	ios	
Empresarios			seguridad Social SedeElectrónica	
Información para la g bajas, cotización/reca Seguridad Social, etc	estión de su empresa sobre audación, pagos a los acreed c.	inscripción, altas, ores de la	TU SEGURIDAD SOCIAL	
•••0	<u>م</u>		SISTEMA RED / SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA	
Novedades	Y Información útil	Lo más visitado	NORMATIVA	
Novedades 19/07/2018 Nuevo diseño de la Web o	de la Seguridad Social		ESTADÍSTICAS, PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS INFORMACIÓN	
15/07/2018 Accesos con Cl@ve a ser 14/07/2018 Nueva versión del "Simula	rvicios de la Sede Electrónica ador de jubilación" que tiene (en cuenta el tope máximo de	FINANCIERA DIRECCIONES Y TELÉFONOS	
pensión 03/08/2018 Toda la información de Se	eguridad Social. Visita nuestr	a Revista	III Servicio de	
25/07/2018 Renovación de la Certifica Segovia	ación Nivel de Excelencia Dir	ección Provincial del INSS de	Estadísticas	
20/07/2018 Informe sobre la Evolución	n, actuaciones y situación de	I Fondo de Reserva 2017		
		Más Novedades	AFILIACIÓN	
A un click	accoso Si	stema RED on line	Revistas	

A continuación se abre una nueva ventana en la que el usuario deberá seleccionar un Certificado Digital incluido en la lista de certificados admitidos

eleccione	un certificado
	ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN - 123456789A Emisor AC ENMT Usuarios
9 <u>=</u>	Válido desde: 18/01/2017 hasta 18/01/2021 Haga clic aguí para ver las
_	propiedades del certificado ESPAÑOL ESPAÑOL MANUELA - 987664321Z
₽	Emisor: AC FNMT Usuarios Válido desde: 09/09/2016 hasta 09/09/2020



Una vez seleccionado el certificado e introducida la correspondiente contraseña el sistema procederá a autenticar al usuario.

Tras validar el usuario y contraseña, la siguiente pantalla variará en función de que el usuario esté en prácticas o ya esté operando en real.

A) Usuario en prácticas:

El usuario accede a la siguiente pantalla:

Servicios R.E.D	Gestion Certificados Silcon
Inscripción y Afiliación Online	Cambio de Pin de certificado.
Afiliación Online Prácticas	
Inscripción y Afiliación Online Real	Verificacion de Documentos
Corrección de errores	remeasion de boeanentes
Cotización Online	Verificación de Documentos e Informes mediante huella
Cotización Online Real	
Gestión de Deuda	
SLD Cotización Prácticas	
Incapacidad temporal Online	
Incapacidad temporal Online	
Transferencias de ficheros	
Consulta / Descarga de Acuses Técnicos	
Consulta / Descarga de Ficheros	
Gestion de autorizaciones	
Gestión de autorizaciones	

El usuario debe seleccionar la opción "SLD Cotización Prácticas", ubicada en el apartado "Cotización Online".

* * *	GOBIERNO DE ESPAÑA Y SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL	
	Oficina Virtual SISTEMA RED Cotización Onlin	e	Salir
	SLD Cotización Prácticas		
	Consulta de cálculos		
	Solicitud de borradores		
	Solicitud de confirmación online		
	Rectificación de liquidaciones		
	Comunicación de datos bancarios		
l			



Desde el menú "*SLD Cotización Prácticas*", se accede al conjunto de servicios disponibles en el Sistema de Liquidación Directa. Para acceder al Servicio de Solicitud de Borradores el usuario ha de seleccionar dicha opción.

B) Usuario en real:

El usuario accede a la siguiente pantalla:

Servicios R.E.D	Verificacion de Documentos
Interinción y Afiliación Online	Verificación de Decomentaria información de fuerte
Alliada Orlina Ordaliza	verificación de Documentos e informes mediante nuella
Antiación Unitine Practicas	
Corrección de Errores	
Inscripción y Afiliación Online Real	
Cotizacion Online	
Cotización RETA	
Cotización SLD Remesas	
Gestión de Deuda	
Incapacidad temporal Online	
Incapacidad temporal Online	
Transferencias de ficheros	
Consulta / Descarga de Acuses Técnicos	
Consulta / Descarga de Ficheros	
Maternidad/Paternidad	
Certificado de empresa maternidad/paternidad	
Gestión de autorizaciones	
Gestión de autorizaciones	
Transferencia de ficheros	
Consulta/Descarga de Acuses Técnicos SLD	
Consulta/Descarga de Ficheros SLD	
Gestión de Devoluciones y Saldos Acreedores	
Solicitud de reintegro de bonificaciones por Formación Profesional para el empleo	

El usuario debe seleccionar la opción "Cotización SLD Remesas", ubicada en el apartado "Cotización Online".

Oficina Virtual SISTEMA RED Cotización Online
Cotización SLD Remesas
Solicitud de borradores
Comunicación de datos bancarios
Solicitud de cuota a cargo de los trabajadores
Solicitud de confirmación online
Cambio de modalidad de pago
Obtención de recibos
Obtención de duplicados
Rectificación de liquidaciones
Solicitud de anulación de liquidaciones
Consulta de cálculos
Obtención de RNT por NAF
Solicitud de informe del estado de las
liquidaciones
Solicitud de informe de datos bancarios

Desde el menú "Cotización SLD Remesas", se accede al conjunto de servicios disponibles en el Sistema de Liquidación Directa. Para acceder al Servicio de Solicitud de Borradores el usuario ha de seleccionar dicha opción.



2.2.1 Identificación de la liquidación para la que se solicita el borrador

En el caso de que el usuario pertenezca a varias autorizaciones, aparecerá en primer lugar la pantalla de selección del número de autorización, en la que se debe elegir con cuál de ellas se quiere operar.

SL Ser	.D vicio de Soli	citud de Borrador Online		₽ 🕞
NIF:	NC	DMBRE:		
	Seleccione un	Número de Autorización		
	Seleccionar	Autorizado	Razón Social	
	0		PRUEBAS SISTEMA LIQUIDACIÓN DIRECTA	
	0	_	PRUEBAS RED DIRECTO-SLD	
			Aceptar Salir	

Cuando el usuario se encuentra vinculado a una única autorización, o estando vinculado a más de una ya ha seleccionado aquella con la que desea operar, accederá directamente a la pantalla que se muestra a continuación:

SLD Servicio de Solicitud de Borrador OnLine en Período de Presentación	₽₽
R. SOCIAL: PRUEBAS SISTEMA LIQUIDADIÓN DIRECTA: Nº AUTORIZACIÓN: NIF: NOMBRE:	
Introduzca los datos identificativos de una de las dos opciones	
Opción 1	1
Código de Cuenta de Cotización:	
Régimen: 0111- REGIMEN GENERAL	
Periodo Liquidación (Mes/año desde - Mes/año hasta): 03 💟 / 2018 💟 - 03 💟 / 2018 💟	
Tipo de Liquidación: L00 - NORMAL.	
Solicito la recuperación de las bases del mes anterior de los trabajadores (sólo para liquidaciones normales L00)	
O 0pción 2	-
Número de Liquidación:	
Condiciones del Servicio	
Atrás Aceptar Sailr	



Una vez que se ha accedido al servicio, el usuario dispone de dos motores de búsqueda diferentes:

- Identificación por CCC: el usuario debe introducir los datos básicos correspondientes a la liquidación para la que desea solicitar el borrador:
 - <u>Código de Cuenta de Cotización.</u>
 - <u>Régimen</u>. La lista desplegable muestra únicamente los regímenes habilitados para cada medio de transmisión. Por defecto este campo viene informado con el régimen 0111-Régimen General.
 - <u>Período de Liquidación</u>. Por defecto este campo viene informado con el mes anterior al que se accede al servicio.
 - <u>Tipo de Liquidación</u>. Por defecto, este campo viene informado con tipo de liquidación ordinaria L00-Normal.
- Identificación por Número de Liquidación: El usuario deberá introducir el número de la liquidación para la que desea solicitar el borrador

Los botones disponibles son:

- <u>Atrás</u>: regresa a la pantalla anterior.
- <u>Aceptar</u>: Una vez que el usuario pulsa el botón Aceptar, si se cumplen con las condiciones expuestas en el punto 1.2.2 del presente manual, pasará a la pantalla siguiente. En caso contrario, si no se superan todas las validaciones, se informará al usuario con el mensaje de error correspondiente.
- <u>Salir</u>: El usuario sale del servicio.
- <u>Condiciones de servicio</u>: Si el usuario decide consultar las condiciones del servicio a través del botón correspondiente, se mostrará en una nueva pantalla un texto explicativo con los efectos de la solicitud de borrador:

SLD Servicio de Solicitud de Borrador OnLine en Periodo de Presentación	ᇦᆬ
R. SOCIAL: PRUEBAS SISTEMA LIQUIDACIÓN DRECTA Nº AUTORIZACIÓN: NIF: NOMBRE:	
iATENCIÓNI SE HAN PRODUCIDO MENSAJES (1): Concidente delsevico	
Condiciones del Servicio	
Este servicio se pone a disposición del usuario con una doble funcionalidad:	
1. Como vía de inicio de presentación de la liquidación, cuando no sea necesario presentar nuevos datos y el sistema pueda calcular.	
La solicitud de borrador permitirá recuperar bases del mes anterior cuando se cumplan las circunstancias previstas para ello. Solo se tendrá en cuenta si se trata de la primera actuación del mes. Si previamente se ha solicitado la recuperación de bases del mes anterior o se ha realizado un envío de bases, no se tendrá en cuenta dicha solicitud.	a
* Si marca la opción Solicito recuperar bases del mes anterior', debe tenerse en cuenta que esta actuación implica la presentación a efectos de lo previsto en el artículo 29 de la LGSS para aquellos trabajadores que s incluyan en la liquidación con datos válidos a efectos de cálculo.	se
* Si no marca la opción "Solicito recuperar bases del mes anterior", para las liquidaciones L00, L02 dentro y fuera de plazo, L13 dentro y fuera de plazo y L91, debe presentar las bases de cotización de todos los trabajadores inal iduidación, salvo que se trate de trabajadores con bases/cuotas que puedan ser calculadas por el sistema. En este último caso será requisito imprescindible la solicitud de borrador, para dar los derotos presentar las bases de cotización de todos los dar los derotos presentar las bases de cotización de todos los dar los derotos presidos en el artículo 29 de la LSS citado.	4
2. Para solicitar el recálculo de la liquidación, cuando existan cambios que impliquen un nuevo cálculo y para ello no sea necesario aportar nuevos datos.	
Si desea ampliar esta información, puede consultar las Condiciones del Servicio completas en el manual que se encuentra a su disposición en la web www.seg-social.es.	
Altás	

Si se trata de una liquidación complementaria L03, o se trata de una liquidación de un CCC de Colegios Concertados – Salarios no concertados, o se dan ambas circunstancias, el servicio mostrará una pantalla intermedia en la que deberán cumplimentarse nuevos campos que permitan completar la identificación de la liquidación y así seguir adelante con la solicitud:

- Si se trata de una liquidación LO3, se solicita el dato "Fecha de Control", de cumplimentación obligatoria.
- Para Códigos de Cuenta de Cotización de Colegios Concertados Salarios no concertados, se solicita el campo "C.C.C. concertado".
- Si se dan ambas circunstancias, es decir, Códigos de Cuenta de Cotización de Colegios Concertados Salarios no concertados y además se trata de una liquidación complementaria del tipo CO3, se deben cumplimentar los dos campos ("C.C.C. concertado" y "Fecha de Control").

Se realizarán las siguientes comprobaciones. En caso de que no se supere alguna de estas comprobaciones, se impedirá continuar con la solicitud:

 Si se trata de una liquidación distinta de LOO, LO2 ó L13, deberá comprobarse que ya esté cargada en PCRT, pues en caso contrario no se aceptará la solicitud de borrador. El error que se dará en esta situación será:



 A continuación, se comprueba que la liquidación de la que se solicita borrador no se encuentre cerrada por haber sido confirmada a petición del usuario o en los cierres automáticos de la TGSS. Si estuviese cerrada, el sistema mostrará un error al usuario informando que no procede la solicitud de borradores de liquidaciones consolidadas:



¡Atención! Se ha producido un Error:

🥸 Liquidación consolidada. No se permite la solicitud de borrador

En el caso de que se haya solicitado la recuperación de bases de cotización del mes anterior, además de las anteriores, se realizarán las siguientes comprobaciones. En caso de que no se supere alguna de estas comprobaciones, se impedirá continuar con la solicitud:

• Si la liquidación ya está creada en PCRT, no se permitirá la aceptación de recuperación de bases del mes anterior y se dará el siguiente error:



¡Atención! Se ha producido un Error:

 $^{igodol{8}}$ La liquidación ya está creada. No se permite por tanto la recuperación de bases del mes anterior

iquidación Directa



• Se validará que el régimen del CCC sea 0111, 0811 o 0821. En caso contrario se dará el siguiente error:



 En caso de que la liquidación seleccionada sea del periodo de liquidación enero, se indicará el siguiente error:



¡Atención! Se ha producido un Error:

🥸 No se permite la recuperación de bases del año anterior

• Se validará el tipo de liquidación seleccionado. Si la liquidación para la que se solicita borrador es distinta de L00, el sistema informará el siguiente mensaje de error:



En caso de que la liquidación seleccionada sea LOO, el periodo de liquidación no podrá ser múltiple. En tal caso se indicará el siguiente error:

¡Atención! Se ha producido un Error:

🕺 No se permite la recuperación de bases para liquidaciones LOO con periodo múltiple

• En caso de no existir liquidación ordinaria para ese CCC en el mes anterior, se indicará el siguiente error:



¡Atención! Se ha producido un Error:

🥸 No se permite la recuperación de bases. No existe liquidación presentada en el mes anterior

 En caso de que sea la primera vez que se presenta con el medio de transmisión Cret@ procedente de RED Remesas, se indicará el siguiente error:





2.2.2 Solicitud de borrador

Si la liquidación cumple todas las condiciones para poder realizar la solicitud de borrador, se muestra la siguiente pantalla en la que se informa al usuario que se ha procesado la solicitud de borrador:

SLD Servicio de Solicitud de Borrador OnLine en Periodo de Presentación	⊜ [-}
R. SOCIAL: PRUEBAS SSTEMA LIQUIDACIÓN DRECTA Nº AUTORIZACIÓN NIF: NOMBRE	
" Su solicitud de borrador ha sido aceptada. "	
Salir	

El único botón disponible es:

• **Salir:** El usuario abandona el servicio.

En el caso de que se hay solicitado el borrador con recuperación de las bases de cotización del mes anterior el mensaje que se muestra en esta pantalla es el siguiente:

SLD Servicio de Solicitud de Borrador OnLine en Período de Presentación	e d
R. SOCIAL: PRUEBAS SSTEMA LIQUIDACIÓN DRECTA Nº AUTORIZACIÓN: NIF: NOMBRE:	
"Su solicitud de borrador con recuperación de bases	
del mes anterior ha sido aceptada."	
Safe	

El único botón disponible es:

• **<u>Salir</u>:** El usuario abandona el servicio.